

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 36 /2018

Asunción, 9 de marzo de 2018

VISTA: la Resolución TSJE N° 11/2018, de fecha 1 de febrero de 2018, “*POR LA QUE SE REGLAMENTA LA LEY N° 4743/12, QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO, Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 62, 64, 66, 68, 70, 71, 72, 276, 279, 280, 281, 282, 330 Y 336 DE LA LEY N° 834/96, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO*”; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 635/95, el Tribunal Superior de Justicia Electoral es la autoridad institucional encargada de: “a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; o) Ejercer el control y fiscalización patrimonial de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales...; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”. -----

QUE, la Resolución TSJE N° 11/2018 resuelve “**ADOPTAR** el Reglamento de la Ley N° 4743/12, Que Regula el Financiamiento Político”; en el Capítulo II De La Actividad Financiera de las Organizaciones Políticas, Sección I Del Sistema Nacional de Financiamiento Político, reza: “**artículo 4.- Del Sistema Nacional de Financiamiento Político:** Créase el Sistema Nacional de Financiamiento Político (SINAFIP), herramienta informática que se adopta como mecanismo de cumplimiento por parte de las Organizaciones Políticas, de las rendiciones de cuentas y de la presentación de informes requeridos por la Ley, tanto en el periodo de funcionamiento ordinario como de campañas electorales”. -----

QUE, mediante nota presentada en fecha 7 de marzo de 2018, la Directora General del Proyecto de Financiamiento Político Dra. Mónica Pérez dos Santos hizo entrega formal del Manual de Operación del Sistema de Financiamiento Político (SINAFIP), el cual cuenta con la conformidad de la Unidad Técnica de Financiamiento Político. -----

QUE, el citado manual se constituye en una herramienta que será de gran ayuda para todas las organizaciones políticas y usuarios del software. -----

POR TANTO, conforme a lo establecido en las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**. -----



Alberto Pascual Lombonini

Maria Elena Wapenta Galeano

Jaime José Bastard

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 36 /2018

RESUELVE:

1. APROBAR el Manual de Operación del Sistema Nacional de Financiamiento Político (SINAFIP).-----
2. COMUNICAR a quienes corresponda.-----
3. ARCHIVAR.-----



Alberto Parales Rambonini

Maria Elena Napentha Gabara

Fausto José Bastard

Ante mí:
TSJE SG/PM/b

Paola Molinas B.
Abg. Paola Molinas B.
Secretaría General